



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba,

Exp.Ref: 0032211/2017

24 JUL 2017

VISTO:

- Que mediante expediente 0032211/2017 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de licencia estudiantil cursada por Robledo Camila Mariana; y

Y CONSIDERANDO:

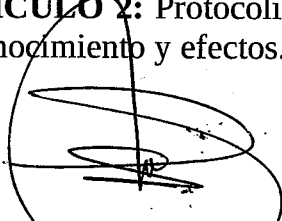
- Que la estudiante fundamenta su solicitud en razones laborales,
- Que obra en autos la correspondiente documentación respaldatoria emitida por empleador.
- Que cuenta con despacho favorable de la Secretaria de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Cs. Sociales
- Lo establecido en el inciso "i" del artículo 5 de la Res HCACETS 82/08
- Lo dispuesto en el Artículo 1 y 2 de la Resolución HCS 725/16.

POR ELLO

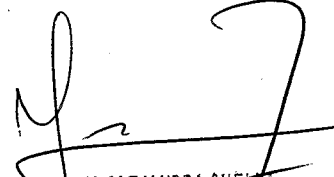
**LA DECANANORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: CONCEDER el uso del beneficio de licencia estudiantil a la estudiante Robledo Camila Mariana (DNI 41.002.965) desde 01/07/2017 al 18/08/2017, conforme a lo establecido por el inciso "i", artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Girar las actuaciones al Área de Enseñanza para su conocimiento y efectos. Oportunamente, archívese.


GIOVANA ERIKA
Secretaria de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Cs. Sociales - UWC




Lic. SILVANA ALEJANDRA CUELLO
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN

415